

## RESOLUCIÓN No. 04746

*“Por la cual se hace un encargo de funciones”*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

### CONSIDERANDO

Que al Ingeniero **ALEJANDRO GOMEZ CUBILLOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80124722 de Bogotá, Subdirector de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente, le fueron concedidos 3 días de permiso del 9 al 11 de noviembre de 2022.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Resolución 00633 “Por medio de la cual se aprueba el Plan Institucional de Estímulos – Programa de Bienestar e Incentivos y el Plan Institucional de Capacitación”, modificada por la Resolución 00653 de 2022, el Ingeniero **ALEJANDRO GOMEZ CUBILLOS**, informa que disfrutará del día otorgado para disfrutar con la familia correspondiente al segundo semestre de 2022, el día 8 de noviembre de 2022.

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar el funcionario sobre el cual recaerá el encargo mientras se supere la situación administrativa, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa adelantar el estudio de cumplimiento de requisitos correspondiente para encargar al funcionario **OSCAR ALBERTO VARGAS MORENO**, Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de las funciones de Subdirector Técnico Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que: *“ Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provisto a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.*

## RESOLUCIÓN No. 04746

Que atendiendo los parámetros legales del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015. “*Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en los empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura de encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)*”

*PARAGRAFO. Los nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que duren las mismas.*

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 determinan que: “*Los empleados podrán ser encargados para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo objeto de encargo, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente certifica que el funcionario **OSCAR ALBERTO VARGAS MORENO**, Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, acredita las competencias así como los requisitos de educación y experiencia para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresaria de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en consecuencia y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, se hace necesario encargar al funcionario **OSCAR ALBERTO VARGAS MORENO**, Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, de las funciones del empleo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente, del 8 al 11 de noviembre de 2022, y/o mientras se mantenga la situación administrativa del titular.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1º.** Encargar al Geólogo **OSCAR ALBERTO VARGAS MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.334.449, Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital Ambiente, de las funciones del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital Ambiente, por el tiempo

Página 2 de 3

**RESOLUCIÓN No. 04746**

comprendido entre el 8 y el 11 de noviembre de 2022, y/o mientras se mantenga la situación administrativa del titular, de conformidad con las consideraciones que anteceden

**Parágrafo:** La asignación de funciones de que trata el artículo 1º del presente acto administrativo, no implica cambio alguno en la remuneración actual del funcionario **OSCAR ALBERTO VARGAS MORENO**, ni la separación de las funciones propias del cargo del cual es titular

**Artículo 2º.-** Comunicar el contenido de la presente resolución al funcionario **OSCAR ALBERTO VARGAS MORENO**, y al Ingeniero **ALEJANDRO GOMEZ CUBILLOS**.

**Artículo 3º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 03 días del mes de noviembre del 2022**



**CAROLINA URRUTIA VASQUEZ**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

**Elaboró:**

LUCERO PRIETO BERNAL

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCION:

03/11/2022

**Revisó:**

**Aprobó:**

**Firmó:**

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCION:

03/11/2022